

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 264-2023/MDJLBYR

J.L. Bustamante y Rivero, 2023, julio 31

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero.

### VISTO:

El Informe N° 1078-2023-SGDGRH-GA-MDJLBYR, de la Subgerencia de Gestión de Recursos Humanos, (ii) la Resolución de Alcaldía N° 220-2023-MDJLBYR, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley N° 27680, en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, consagra que las Municipalidades son órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política y económica;

Que, el artículo 20° inciso 17) y 28) de la Ley N° 27972, establece que el Alcalde designa y cesa al Gerente Municipal, y a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza, así mismo, nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores municipales de carrera, concordante con los artículos 2) y 21) del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público;

Que, el artículo 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM – Reglamento de la Ley de las Bases de la Carrera Administrativa, establece que el encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el período presupuestal;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 220-2023-MDJLBYR se encargó al **Lic. Luis Rafael Cruz Huertas**, la **Sub Gerencia de Recaudación y Control** de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero;

Que, mediante Informe N° 1078-2023-SGDGRH-GA-MDJLBYR de la Subgerencia de Gestión de Recursos Humanos, solicita la emisión de la Resolución de Alcaldía que deje sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 220-2023-MDJLBYR, así también, se encargue mediante acto administrativo al servidor **CPC. Daniel Zenobio Quispe Condori**;

Que, es atribución del Alcalde conducir la política del personal de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, siendo competente para encargar a sus servidores públicos y a fin de garantizar la ejecución oportuna de las acciones y procesos administrativos que se generan en la **Sub Gerencia de Recaudación y Control**, por lo que es pertinente encargar dicha Sub Gerencia al **CPC. Daniel Zenobio Quispe Condori**;

Que, estando a lo expuesto y al amparo del numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
JOSÉ LUIS  
**BUSTAMANTE**  
Y  
**RIVERO**  
Creado por Ley N° 26455  
AREQUIPA - PERÚ

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO** a partir del 07 de agosto del 2023, la encargatura del servidor **Lic. Luis Rafael Cruz Huertas** en la **Sub Gerencia de Recaudación y Control** según Resolución de Alcaldía N° 220-2023-MDJLBYR, dándole las gracias respectivas.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a partir del 07 de agosto del 2023 al **CPC. Daniel Zenobio Quispe Condori**, la **Sub Gerencia de Recaudación y Control** de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, en merito a los considerandos expuestos.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos, realice las acciones necesarias para proceder conforme a lo dispuesto en la presente Resolución.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad [www.munibustamante.gob.pe](http://www.munibustamante.gob.pe).

**Regístrese, comuníquese y cúmplase**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO  
Mg. Fredy J. Zogaara Black  
ALCALDE

Archivo  
Alcaldía  
Gerencia Municipal  
Gerencia de Asesoría Jurídica  
Gerencia de Administración  
Gerencia de Administración Tributaria  
Sub Gerencia de Recaudación y Control  
Sub Gerencia de Registro y Atención al Contribuyente  
Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos  
Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación

483070